

TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)

(Julio, Agosto y Septiembre 2015)

NOMBRE: Apoyo legal para Juicio de Tutela de Menor

EN QUE CONSISTE: Proporcionar servicios de asesoría jurídica a grupos vulnerables, patrocinando jurídicamente a los agraviados.

PROCEDIMIENTO: Acudir a la PRODEMFA y hacer solicitud verbal de atención.

FINALIDAD: Realizar los trámites necesarios ante la autoridad judicial competente para obtener una sentencia que favorezca al solicitante

REQUISITOS:

- Acta de Nacimiento del promovente.
- Actas de Nacimiento de los menores así como de los padres.
- Todas las probanzas que se tengan para acreditar la viabilidad de ser acreedor gozar de la tutela de los menores o incapaces. (Testimoniales, fotografías, documentos públicos, videos, etc) Original y 3 copias